

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Aprobación de las Actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 5 y 6 de noviembre de 2015, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de representantes en la Fundación Sevillana de la Caridad.

ACUERDO

PRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento en la Fundación Sevillana de la Caridad, a las siguientes personas:

Vicepresidente:

D. José Luis David Guevara García y, como suplente, D^a Myriam Díaz Rodríguez.

Vocales:

D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden y, como suplente, D^a Pía Halcón Bejarano.
D. Francisco Javier Moyano González, y como suplente, D. Francisco Fernández Moraga.

D^a Eva M^a Oliva Ruiz y, como suplente, D. Daniel González Rojas.

SEGUNDO.- Publicar los anteriores nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno, para su conocimiento.

3.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por el Servicio de Alcaldía:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE ANUAL	IMPORTE ANTICIPADO	CUENTA JUSTIFICATIVA	PENDIENTE
90001-92006-22699	1.000,00 p	500,00 p	475,12 p	24,88 p

4.- Declarar prescrito el derecho a reconocer o liquidar el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar prescrito el derecho de esta Administración a reconocer o liquidar el reintegro de la subvención concedida por importe de 5.600,77p a la entidad Asociación de Vecinos Unidad de Bellavista al haber transcurrido más de cuatro años desde que venció el plazo para presentar la justificación por parte de la entidad beneficiaria y sin que durante dicho plazo, se hayan realizado actuación alguna conducente a la liquidación de la subvención o reintegro.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal y a la Asociación de Vecinos Unidad de Bellavista.

5.- **SOBRE LA MESA.**

6.- Declarar desistida, en su solicitud sobre intereses de demora, a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar, conforme al informe emitido el 1 de octubre de 2015 por el Servicio de Contratación de la Gerencia de Urbanismo, desistida a la entidad

mercantil òConstrucciones y Reformas Camarena S.L.ö, en las dos solicitudes formuladas a través de D. Jesús Camarena Jaramillo el 24 de junio de 2015, reclamando el pago de las sumas de 38,19 euros y 513,02 euros, en concepto de intereses de demora devengados por el pago tardío de las certificaciones de obras 1 y 4 (facturas 5131 y 5179) del contrato de obras de òAccesibilidad y Renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales Afectados por las Lluvias en el Distrito Sevilla Esteö.

SEGUNDO.- Tener las actuaciones por terminadas procediendo a su archivo, conforme dispone el art. 71 de la LRJPAC, sin perjuicio del recurso que la interesada pueda interponer contra el acuerdo adoptado.

TERCERO.- Dar traslado a la interesada, con la notificación de la presente resolución, como motivación de los acuerdos adoptados (Art. 89.5 de la LRJPAC) del informe emitido el 1 de octubre de 2015 por el Servicio de Contratación de la Gerencia de Urbanismo, en su condición de unidad tramitadora del expediente.

7.- Autorizar, a un funcionario, la compatibilidad del puesto que desempeña, con el de Profesor Asociado en la Universidad Pablo de Olavide.

ACUERDO

UNICO: Autorizar a D. Pedro Luís Benítez Bejarano, la compatibilidad interesada entre el puesto de trabajador social de este Ayuntamiento, y el ejercicio de la docencia como profesor asociado a tiempo parcial, de conformidad con lo establecido en los arts. 3.1, 4.1 y 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

8.- Dejar sin efecto la atribución temporal de funciones y nombrar, en comisión de servicios, a un funcionario.

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efectos la atribución temporal de funciones que viene desempeñando el funcionario de carrera D. FAUSTINO VALDÉS MORILLO en la

Coordinación General de la Alcaldía, a la finalización de la jornada laboral del día 13 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- Nombrar, en comisión de servicios, a D. FAUSTINO VALDÉS MORILLO en el puesto de COORDINADOR EJECUTIVO DE RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A1-29 adscrito a la COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA, con efectividad del día 14 de noviembre de 2015, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y a las dependencias administrativas afectadas.

Partida Presupuestaria: 20106-92000

9.- Aprobar nueva reubicación de diversos Servicios Municipales y Unidades Administrativas.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar, modificando el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 15 de febrero de 2013, una nueva reubicación de los Servicios Municipales y Unidades Administrativas que a continuación se describen, en los inmuebles que igualmente se relacionan adscribiéndolos, con carácter organizativo, a las Áreas a las que pertenecen estos Servicios y Unidades Administrativas; todo ello a tenor de las potestades previstas en el artículo 4 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. El destino de dicha adscripción será equipamiento administrativo.

SERVICIO AFECTADO	INMUEBLE ADSCRITO
Servicio de Estadística	Se mantiene en el inmueble sito en calle Jobo
Servicio de Consumo	Calle Montepirola
Servicio de Gobierno Interior	Se mantiene en el inmueble sito en calle Méndez Núñez

Servicios Auxiliares de Gobierno Interior	Nave Singer
Unidad de Mudanzas y Almacén de Gobierno Interior	Polígono Empresarial de Arte Sacro
Servicio de Estadística (Almacén de Infraestructuras Electorales)	C/ Escarpia
Recursos Humanos (ocupado en la actualidad por el sindicato SPB)	C/ Vázquez Sagastizábal
Servicio de Parques y Jardines	C/ Antonia Díaz
Servicio de Estadística (Junta Electoral de Zona)	Estación de Autobuses
PIM Triana	Local comercial en la Casa Tapón
Policía Local del Distrito Triana-Los Remedios	Se mantiene en el inmueble sito en calle Santa Fe
ICAS	Se mantiene en el inmueble sito en calle Silencio
Servicio de Juventud	Se mantiene en el inmueble sito en calle Montepirola
Servicio de Educación	Se mantiene en el inmueble sito en calle Montepirola
Servicios de Informática (ITAS)	Se mantiene en el Mercado del Arenal
Servicio de Innovación	Se mantiene en el Edificio Laredo
Distrito Casco Antiguo	Se mantiene en el inmueble sito en calle Crédito
UPS Nervión	Se mantiene en el inmueble sito en calle Goya
Negociado de Objetos Perdidos	Se mantiene en el inmueble sito en calle Vázquez Sagastizábal

SEGUNDO: Las anteriores adscripciones se mantendrán hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

10.- Autorizar el préstamo de diversas piezas de la colección municipal de arqueología para la Exposición "Escipión. Roma conquista Hispania" en el Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el préstamo de las siguientes piezas de la colección municipal de arqueología depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla, que forman parte de la colección museográfica "Patrimonium Hispalense. Colección Municipal de Sevilla", cuya creación fue autorizada por Orden de 7 de abril de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOJA nº 95 de 20 de mayo), para la exposición y en las condiciones que se indican, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma:

<u>Solicitante</u>	Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid (M.A.R.), órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería competente en materia de cultura (Oficina de Cultura y Turismo, con rango de Viceconsejería, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno), Decreto 163/1997, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno.	
<u>Exposición</u>	"Escipión. Roma conquista Hispania"	
<u>Comisario</u>	D. Manuel Bendala Galán	
<u>Fecha</u>	A concretar, desde finales de enero hasta finales de septiembre de 2016	
<u>Lugar</u>	Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid (M.A.R.), Plaza de las Banderas s/n, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	
<u>Piezas solicitadas</u>	<u>Inventario Museo Arqueológico Sevilla</u>	<u>Valoración a efectos de seguro</u>
Antefija cerámica con cabeza de Gorgona <u>Dimensiones:</u> formato bidimensional. Alt: 22cm, anc 18,5 cm, prof: 9,5 cm	ROD2426	10.000 ¤
Lucerna de barniz negro <u>Dimensiones:</u> Alt: 2 cm; Diámetro: 4,5 cm; long: 5cm	ROD2182	400 ¤
<u>Lugar donde se encuentran:</u> Museo Arqueológico de Sevilla, sito en plaza de América (Parque de Maria Luisa - Pabellón de Bellas Artes)		

Condiciones de exposición: En local interior. Vitrina. Podría precisar soporte.

Desde el punto de vista de la climatización: condiciones estables de HR y temperatura, apropiadas a este tipo de material.

Condiciones de embalaje y manipulación: Embalaje compartido, tipo caja madera pino formato horizontal, reforzada en los ángulos, tapadera atornillable. Amortiguación y aislamiento interior.

La obra debe ser envuelta previamente en tisú suficientemente translúcido que permita la detección del objeto.

Toda operación de manipulación de la obra se realizará por personal técnico cualificado. El proceso de apertura, embalaje, desembalaje y montaje, se llevará siempre en presencia del correo destinado por la institución prestadora.

Otras condiciones:

- Póliza de seguro en la modalidad de ñclavo a clavoö: El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad ñde clavo a clavoö, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.
- En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad de la obra, así como de sus fotografías, deberán figurar los siguientes datos del credit line relativos a la propiedad de las piezas: ñPatrimonium Hispalense. Colección Municipal de Sevillaö, depositada en el Museo Arqueológico de Sevilla.
- Se enviarán dos ejemplares del catálogo de la exposición a la siguiente dirección:
Sr. D. Marcos Fernández
Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla
Calle Almirante Apodaca 6-A
41003 Sevilla
- Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) -ICOM Guidelines for Loans (1974)-

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa

del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse las piezas arqueológicas inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley, y Orden de 7 de abril de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOJA nº 95 de 20 de mayo).

11.- Aprobar la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal, para el año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la suscripción de una póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de seguros para el año 2016.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 65.243,80 euros. Esta cantidad se liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Expte: 2015/001147

Objeto: Instruido para tramitar el gasto que supone el aseguramiento obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal del Parque Móvil Municipal.

Partida Presupuestaria: 20401-92013-22400/2016 El gasto se aprobará una vez que el mismo sea determinado de acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que dependen el citado Organismo.

12.- Aprobar gasto para abono de intereses por demora en el pago correspondiente a los contratos de suministro y colocación de nuevas instalaciones de tráfico de la Ciudad y al servicio de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del mismo.

ACUERDO

PRIMERO: Abonar la cuantía de 5.009,92 ¤ a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A (SICE), en concepto de intereses de demora

correspondientes a los contratos de "Suministro y colocación de nuevas instalaciones de tráfico de la ciudad de Sevilla" (expte. 593/12) y "Servicio de Conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla" (expte. 383/13) de conformidad con el informe de la Intervención Municipal de 7 de julio de 2015.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por la cuantía de 5.009,92 ¢ con cargo a la partida presupuestaria 20103 93401 35200.

13.- Acuerdo relativo al abono de una subvención.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto total y ordenar el pago de la cantidad de veintidós mil ochocientas noventa y cinco euros con trece céntimos (22.895,13 ¢) con cargo a la partida 40105-44121-77001 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 a los herederos de D. Juan Ramón Muñoz Domínguez, titular de la licencia de auto-taxi nº 166, de la forma que, seguidamente, se expresa:

A D^a Raquel Muñoz Ramírez la cantidad de 1.432,98 ¢.

A D^a Estefanía Muñoz Ramírez la cantidad de 1.432, 98 ¢.

A D^a Adelaida Muñoz Ramírez la cantidad de 1.432,97 ¢.

A D^a Paula Muñoz Méndez la cantidad de 3.014,43 ¢, que se abonará mediante transferencia a nombre de su representante legal D^a M^a José Méndez Guerra en la cuenta de la que es titular.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión del crédito y proceder al pago de la cantidad de 14.148,81 euros, para sufragar la deuda contraída por el causante, por impago de alimentos fijada para su hija D^a Paula Muñoz Méndez en la Sentencia de Divorcio dictada por el Juzgado de 1^a Instancia nº 6 de Tarrasa en auto 1047/2007-B, a favor de D^a M^a José Méndez Guerra.

14.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de ejecución del Programa de Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de

personas afectadas por adicciones de Macarena, Juan XXIII y Surö.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio celebrado con la Fundación Atenea Grupo Gid, para la ejecución en el año 2015 del Programa de Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personal afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Surö, desde el 17 hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago por el importe que a continuación se relaciona:

Expte. nº: 2014/001303 PROR1

Objeto: Prórroga del servicio de ejecución del Programa de Centros Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur, del 17 al 31 de diciembre de 2015.

Entidad: Fundación Atenea Grupo Gid.

Importe: 14.873,10 euros.

Aplicación Presupuestaria: 60203-31102-2279914.

15.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de vigilancia en los colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE SEVILLA**, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el acuerdo tercero de la

propuesta aprobada por la Junta de gobierno, con fecha 15 de mayo de 2015, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Anualidad 2015: PARTIDA IMPORTE (IVA INCLUIDO)

20405.32101.62300/15í í 51.800,00 p

20405.32302.22701/15í .. 278.727,25 p

Anualidad 2016: PARTIDA IMPORTE (IVA INCLUIDO)

20405.32101.62300/16í .. 51.800,00 p

20405.32302.22701/16í . 773.352,45 p

Anualidad 2017: PARTIDA IMPORTE (IVA INCLUIDO)

20405.32101.62300/17í . 51.800,00 p

20405.32302.22701/17í . 488.351,23 p

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2014/001734

Objeto: SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE SEVILLA

Presupuesto de licitación: 1.470.230,78p (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 1.401.513,18 p

Importe del IVA: 294.317,75p

Importe total: 1.695.830,93p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32101.62300/15	51.800,00 Euros
20405.32302.22701/15	278.727,25 Euros
20405.32101.62300/16	51.800,00 Euros
20405.32302.22701/16	773.352,45 Euros
20405.32101.62300/17	51.800,00 Euros
20405.32302.22701/17	488.351,23 Euros

Adjudicatario: GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.

Garantía definitiva: 70.075,66p

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, múltiples criterios, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA002196.

CUARTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2015 la parte del crédito no utilizado, cifrado en 181.022,46p al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

16.- Adjudicar el contrato de obras de mejora de las condiciones de seguridad en el CEIP San Pablo.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

- INVERSIONES ANFEVI 2005, SL, al no presentar la oferta económica conforme al modelo establecido en el PCAP.
- SÓLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. al no haber justificado suficientemente la baja desproporcionada.
- CONTRATAS GUTIERREZ S.L., al no haber justificado suficientemente la baja desproporcionada.
- HP5, PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN S.L. al no haber justificado suficientemente la baja desproporcionada.
- RESOLUX S.L. Al no haber atendido el requerimiento para justificar la oferta desproporcionada formulada.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACION TOTAL
1	COTRACOM, SCA	98,68
2	CONSTRUCCIONES Y PROY. MEDITERRANEOS ORIZ,S.L.	97,11

3	PAGOLAR,S.L.	96,70
4	UTE CONSTRUCCIONES CABELLO-FATECRES	94,17
5	ALVAC, S.A.	93,13
6	ANTONIO BOLA E HIJOS, S.L.	90,75
7	ISTEM, S.L.	90,75
8	EASY 2000	89,38
9	APLICACIONES DE PINTURAS RAMOS Y MORALES, S.L.	89,04
10	DIAZ CUBERO,S.A.	88,11
11	INVERSIONES HERGAMO,S.L.	87,97
12	BEYFLOR, S.L.	87,95
13	HERYSAN 2007,S.L.	87,45
14	ARDITEC, 2000, S.L.	87,11
15	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	86,74
16	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	86,15
17	UTE FALUSA-COTOM 21, S.L.	84,89
18	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CANTILLANA, SLA	83,93
19	M2JC INFRAESTRUCTURAS	82,43
20	UXCAR 97 S.L.	80
21	FERSUMAR, S.L.	79,78
22	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	78,65
23	LIROLA	76,27
24	GALLARDO MONTES, S.L.	76,12
25	INNDEEX INGENIEROS Y CONSTRUCTORES,S.L.	75,7

26	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS,S.L.	72,83
27	AGRORUBSAN, S.L.	72,1
28	VIANZA,S.L.	72,09
29	LP INGCON,S.L.	71,9
30	FONSAN,	71,82
31	OCISUR	70,81
32	AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE	70,55
33	2007 ALTO DE LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.	70,5
34	DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS SLU	70,5
35	AGROIMPERIAL, S.L.	70,15
36	BRISOL, S.A.	68,44
37	ANFRASA, S.L.	62,21
38	PEFERSAN, S.A.	61,22
39	RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTORI, S.L.	61,14

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Adjudicar el contrato de OBRAS que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/954

Objeto: Obras de mejora de las condiciones de seguridad en el CEIP SAN PABLO

Presupuesto de licitación: 177.327,22 p

Importe de adjudicación: 117.000 p

Importe del IVA: 24.570,00 p

Importe total: 141.570,00 p

Adjudicatario: COTRACOM S.C.A.

Garantía definitiva: 1.462,50 p

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plazo de ejecución: 96 días.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405.32101.63200/15	18.605,13 Euros
20405.32101.63200/16	122.964,87 Euros

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20405-32101-63200/15, la parte del crédito no utilizado.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 4/09/2015, a la cuantía de 122.964,87 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2016.

SEXTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

17.- Autorizar gasto y adjudicar el mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión, custodia de llaves y acuda en los Edificios Municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	2.756,99 euros
2016	11.027,97 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001174

Objeto: Mantenimiento de las instalaciones de Seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión, custodia de llaves y acuda en los Edificios Municipales.

Importe de licitación: 17.969 €, IVA no incluido.

Importe adjudicación: 11.392,53

Importe del IVA: 2.392,43 €

Importe total: 13.784,96 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.22701/15	2.756,99 Euros
20405.92012.22701/16	11.027,97 Euros

Plazo de ejecución: 5 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art 138 TRLCSP.

Adjudicatario: TRABLISA, S.A.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.

18.- Adjudicar el contrato de servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del Distrito Nervión, 2015-2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitador	Puntuación
1. SEYCON ACEBUR, S.L.	100
2. KAPPA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	99,60
3. SELECO VIGILANCIA, S.L.	97,45
4. GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L.	97,15
5. AM SEGURIDAD, S.L.	93,62
6. EMSEVIPRO, S.L.	93,55
7. TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA)	92,52

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2015/000934

OBJETO: Contrato de seguridad y vigilancia en las dependencias del Distrito Nervión durante 2015-2016.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 32.454,46 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 32.454,46 ¢

IMPORTE DEL IVA: 6.815,44 ¢

IMPORTE TOTAL: 39.269,90 ¢

ADJUDICATARIO: SEYCON ACEBUR, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.622,72 ¢ (5% del importe adjudicación)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
70213.92000.22701 (2015)	2.132,76 euros
70213.92000.22701 (2016)	37.137,14 euros

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002385

19.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de seguridad y vigilancia en el Distrito Cerro-Amate, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Precio/hora (IVA excluido)
SELECO VIGILANCIA	13,48 p
SEYCON ACEBUR	13,60 p
GRUPO RMD SEGURIDAD	14,50 p

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/001069

OBJETO: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL DISTRITO CERRO-AMATE PARA EL AÑO 2016

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 34.019,72 p (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 34.019,72 ¢
IMPORTE DEL IVA: 7.144,14 ¢
IMPORTE TOTAL: 41.163,86 ¢
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
70214.92000.22701	41.163,86 Euros

ADJUDICATARIO: Seleco Vigilancia S.L.
GARANTÍA DEFINITIVA: 1.700,99 ¢.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175- LO1410917-
LA0002395.

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de organización, producción y coordinación de las Cabalgatas de Reyes en el Distrito Cerro-Amate, año 2016.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2016	20.037,59 euros

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2015/001240

Objeto: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS CABALGATAS DE REYES DEL DISTRITO CERRO-AMATE EN 2016

Importe de licitación: 17.999,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.780,00 €

Importe total: 21.779,99 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70214.33801.22799	20.037,59 Euros

Plazo de ejecución: 3 días

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor. Con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Art. 111 y 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: DECEN, S.L.

Importe de adjudicación: 16.559,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.477,60 €

Importe total: 20.037,59 €

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175- LO1410917-LA0002395.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- PEÑA SEVILLISTA LA CORZA, importe 843,23 ₪ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- A. V.V. UNIDAD, importe 843,23 ₪ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- CALAVERA, C.F., importe 843,23 ₪ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- A. V.V. RAICES, importe 843,23 ₪ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- ASOCIACION CULTURAL HUMILDAD, importe 843,23 ₪ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL, importe 843,23 ₪ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- A. V.V. EL TRIANGULO, importe 843,23 ₪ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA NARANJITO DE TRIANA, importe 840,92 ₪ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE

ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.

- A. V.V. EL PUEBLO, importe 843,23 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- ASOCIACION C.D. Y MAYORES SAN JOSE OBRERO, importe 843,23 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- PEÑA BETICA EL FONTANAL, importe 843,23 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIAS, importe 843,23 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- A. V.V. LEON FELIPE DE LA CORZA, importe 843,23 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.

22.- Iniciar procedimiento de reintegro de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar procedimiento de reintegro de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con exigencia de abono de los intereses de demora devengados, por la causa que, asimismo, se indica:

EXPTE.: 31/2014, P.S. 9.

BENEFICIARIO: Asociación de Mujeres de Fibromialgia de Bellavista.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución número 8170 de 23 de diciembre de 2014.

OBJETO: Realización del proyecto "Taller de gimnasia para enfermas de fibromialgia".

IMPORTE CONCEDIDO: 386,59 ¢.

CAUSA DE REINTEGRO: Incumplimiento de la obligación establecida en la base decimosexta de la convocatoria, por no haberse acreditado el abono de la factura nº G.14.116 emitida por grupo Ludociencia, aportándose en su lugar el correspondiente a la factura nº G.15.017.

IMPORTE A REINTEGRAR: 386,59 ¢.

INTERESES DE DEMORA DIARIOS: 0,05 ¢, a devengar hasta la fecha en que se produzca el reintegro.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y darle trámite de audiencia.

23.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de obras de colocación de aparatos de mayores en el parque de la C/ Monzón (base 19ª de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación de acuerdo con la Base 19ª de Ejecución del Presupuesto y autorizar el gasto que abajo se expresa, a efectos del pago de la certificación de obras que a continuación se menciona, correspondiente a la prestación cuyas características, asimismo, se indican:

EXPEDIENTE: 2014/001773.

OBJETO: Obras de colocación de aparatos de mayores en el parque de la calle Monzón.

ACREEDOR: Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L.

IMPORTE: 2.407,90 ¢.

Nº DE CERTIFICACIÓN: 1ª y última.- FECHA: 21 de julio de 2015.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70220.15321.60902.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención para el abono de la referida certificación de obras.

24.- Aceptar reintegro y declarar la pérdida de derecho al cobro, de determinadas cantidades, en relación con la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar el reintegro efectuado por la HERMANDAD DE LA SAGRADA COLUMNA Y AZOTES òLAS CIGARRERASö, correspondiente al 75% de la subvención concedida en la modalidad de actividades socio-culturales en la convocatoria 2014, cuya cuantía asciende a 1.125 þ de principal, así como los intereses de demora por un total de 33,43 þ.

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad correspondiente al 25% restante de la subvención referida en el apartado primero.

TERCERO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de gestión del correo electrónico municipal, alojamiento de los servidores de correo, de copias de seguridad y replicación de datos entre servidores.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado

y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos 2016 y 2017 un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	31.611,25 euros
2017	2.873,75 euros

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001307

Objeto: GESTION DEL CORREO ELECTRONICO MUNICIPAL, ALOJAMIENTO DE LOS SERVIDORES DE CORREO, DE COPIAS DE SEGURIDAD Y REPLICACIÓN DE DATOS ENTRE SERVIDORES" (Ref.28/15 AG).

Cuantía del Contrato: 28.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.985,00 €

Importe total: 34.485,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.22799/16	31.611,25 Euros
20307.92017.22799/17	2.873,75 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.016).

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002189-ITAS.

B.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2015 mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el detalle abajo especificado:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 0 2 0 0	MERCASEVILLA	
43121-85010	Adquisición de acciones. Mercasevilla	5.392.998,25
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		5.392.998,25

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
BAJAS POR ANULACIÓN		
0 0 1 0 0	DEUDA PÚBLICA	
01101-31001	Intereses Eurohipo (inv 2007)	12.696,63
01101-31031	Intereses préstamo BBVA (plan Pago a Proveedores)	135.097,88
01101-31032	Intereses préstamo caja rural (plan pago a proveedores)	111.555,37
2 0 0 0 0	ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93100-22699	Otros gastos diversos	513.783,92

2 0 1 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS	
92900-50000	Fondo de contingencia	995.787,70
93100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.799,75
2 0 1 0 3	SERVICIO DE TESORERÍA	
93401-35200	Intereses de demora	200.000,00
2 0 1 0 7	SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	
92005-22607	Oposiciones y pruebas selectivas	150.000,00
92005-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	31.030,00
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
32101-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	1.000.000,00
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43301-22706	Estudios y trabajos técnicos	96.744,16
43301-62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	13.513,58
43302-47000	Premios a empresas	4.570,33
43302-48801	Ventanilla única empresarial	12.616,57
3 0 1 0 3	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24101-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	74.449,46
24101-62600	Inversión nueva en equipos para procesos de información	57.410,18
24101-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	43.673,06
24101-63300	Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.000,00
24100-14300	Indemnizaciones por sentencias	60.000,00
24100-16000	Seguridad social indemnizaciones por	10.000,00

	sentencias	
24100-16204	Acción social del personal	45.000,00
24100-20201	Arrendamiento oficina de empleo	10.000,00
24100-21200	Conservación edificios y otras construcciones	10.000,00
24100-21600	Mantenimiento equipos para procesos de información	10.000,00
24100-22002	Material informático no inventariable	10.000,00
24100-22199	Otros suministros	20.000,00
24100-22699	Otros gastos diversos	10.000,00
24100-22701	Seguridad	5.000,00
24100-22706	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
24100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
3 0 1 0 6	EMPLEO. NUEVOS PROYECTOS DE FORMACIÓN	
24123-14329	Retribuciones alumnos escuela taller	45.685,65
24123-16000	Seguridad social	2.404,51
24127-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	17.434,65
24127-14329	Retribuciones alumnos escuela taller	4.577,99
24127-16000	Seguridad social	7.110,20
24130-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	17.434,65
24130-14329	Retribuciones alumnos escuela taller	4.577,99
24130-16000	Seguridad social	7.110,20
24131-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	17.434,65
24131-14329	Retribuciones alumnos escuela taller	4.577,99
24131-16000	Seguridad social	7.110,20
24132-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	17.434,65
24132-14329	Retribuciones alumnos escuela taller	4.577,99
24132-16000	Seguridad social	7.110,20

24133-14328	Retribuciones personal Taller Empleo	17.434,65
24133-14329	Retribuciones alumnos escuela taller	4.577,99
24133-16000	Seguridad social	7.110,20
24134-14329	Retribuciones alumnos escuela taller	65.531,17
24134-16000	Seguridad social	3.449,01
24135-14329	Retribuciones alumnos escuela taller	45.685,65
24135-16000	Seguridad social	2.404,51
3 0 1 1 1	SERVICIO DE CONSUMO	
43121-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	68.378,20
3 0 5 0 0	CONSORCIO DE TURISMO	
43201-76700	Transferencia a Consorcio de Turismo	353.537,26
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-63600	Renovación sistema videowall del centro de control de tráfico	37.912,03
4 0 1 0 5	SERVICIO ESPECIALIZADO DEL INSTITUTO DEL TAXI	
44121-62900	Adecuación de paradas e instalación de sanitarios exteriores	42.671,06
4 0 2 0 1	POLICÍA LOCAL	
13202-20600	Arrendamiento equipos para procesos información	300.000,00
6 0 1 0 1	DIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS SOCIALES	
23102-22699	Otros gastos diversos	25.580,02
6 0 3 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE ESPECIAL ACTUACIÓN	
23102-22699	Otros gastos diversos	4.741,77
23102-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.334,62
23104-78900	Sevilla solidaria, ayuda para inversiones	30.000,00
23106-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.083,59

7 0 2 1 2	DISTRITO MACARENA	
15321-60901	Inversión nueva en viales	110.000,00
7 0 2 1 3	DISTRITO NERVIÓN	
15321-61901	Inversión de rehabilitación de viales	31.000,00
7 0 2 1 7	DISTRITO NORTE	
15321-60901	Inversión nueva en viales	30.000,00
7 0 2 1 9	DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	
15221-75000	Transferencia capital a la Junta de Andalucía. Convenio Bib Rambla	214.159,81
8 0 0 0 2	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS	
92014-22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.005,00
92014-22602	Publicidad y propaganda	24.200,00
92014-22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
92014-22699	Otros gastos diversos	13.932,03
92014-22706	Estudios y trabajos técnicos	38.631,00
92014-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.328,57
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	5.392.998,25

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

C.- Reconocer de obligación derivado del contrato de arrendamiento de vehículos para el Servicio de Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer una obligación a favor de la empresa BBV AUTORENTING por importe de 727.022,58 euros, correspondientes al arrendamiento de vehículos para el Servicio de Policía Local.

SEGUNDO.- Aprobar el referido gasto.

TERCERO.- Abonar a la indicada empresa el referido importe.

CUARTO.- Imputar el gasto referido a la partida presupuestaria número 20401-13202-20400/15.

QUINTO.- Incoar expediente informativo para determinar la existencia de responsabilidades conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, a la vistas de los informes obrantes en el expediente.

D.- Aprobar la distribución de actividades que conformarán el recinto de atracciones para la Feria de Abril de 2016 y adjudicar los lotes de las mismas.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la distribución de actividades que conformarán el Recinto de Atracciones para la Feria de Abril de 2016, redactado por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores, cuyo plano parcelario se presenta adjunto.

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones para la Feria de Abril de 2016, en los valores aprobados para ello, a los industriales feriantes que se citan en el listado adjunto y para las actividades que igualmente se indican.

TERCERO.- Abrir un primer plazo entre los días 1 y 15 de diciembre de 2015, ambos inclusive para que las personas o entidades adjudicatarias de lotes en los emplazamientos previstos, puedan hacer efectivo el pago de al menos el 25% del valor del lote adjudicado, debiendo hacer frente al resto del importe de la adjudicación, incluyendo taquilla y fianza, hasta el día 15 de febrero de 2016 inclusive.

E.- Anular la tipología de carruseles de Ponys del parcelario de actividades del recinto de atracciones de los Campos de Feria.

ACUERDO

PRIMERO.- Anular la tipología de carruseles de Ponys del parcelario de actividades del recinto de atracciones de los Campos de la Feria.

SEGUNDO.- Ofrecer a los titulares de dichas actividades en los lotes en los que se han venido asentando este tipo de actividad la posibilidad de cambiar a otra tipología que cumpliendo con las normas establecidas en el vigente pliego de condiciones para las zonas de Aparatos Infantiles, pudieran ser compatibles con las de su entorno.

F.- Aprobar la ordenación general del recinto de atracciones de la Feria de Abril 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la ordenación general del recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2016, realizada por los Servicios Técnicos de Fiestas Mayores y que se unen en plano adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar los precios/m² para cada uno de los lotes distribuidos en el parcelario de actividades feriales que se asentarán en el recinto ferial y sus inmediaciones y que se indican en la relación adjunta.

TERCERO.- Aprobar los precios para las taquillas, aparcamiento de turismos y elementos de tracción y asentamiento de viviendas rodantes de los industriales feriantes, que se proponen en el informe técnico que se acompaña.

G.- Desestimar recurso interpuesto, contra acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 22 de septiembre, por una empresa.

ACUERDO

ÚNICO: Desestimar el recurso interpuesto por la empresa Dräger Safety Hispania, S.A. contra el acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 22 de

Septiembre, por el que se excluyó de la licitación a la empresa recurrente, en el expediente de contratación 2014/ 1168, de suministro de 450 trajes para condiciones climatológicas adversas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en base a los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, así como de la Jefa de Sección de Apoyo Jurídico.

H.- Adjudicar el contrato de suministro de trajes para condiciones climatológicas adversas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

DRÄGER SAFETY HISPANIA	No acredita la solvencia técnica exigible según PPT y PCAP
------------------------	--

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa
ITURRI, S.A

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001168

OBJETO: SUMINISTRO DE TRAJES PARA CONDICIONES CLIMATOLOGICAS ADVERSAS con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 148.347,11 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 146.250,00 ¢

IMPORTE DEL IVA: 30.712,50 ¢

IMPORTE TOTAL: 176.962,50 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40203.13601.6230060	176.962,50

ADJUDICATARIO: ITURRI. S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.312,50 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable LA0002175;

Órgano gestor: L01410917; Unidad tramitadora: LA0002361.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del ejercicio económico correspondiente.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 40203-13601-62300/60, el saldo de 2.537,50 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2015